

MAT .: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DON SEBASTIAN ENRIQUE FLORES PRIETO, ACTIVIDAD ECONOMICA, "ELABORACION Y VENTA CON CONSUMO (RESTAURANTE), EMPLAZA EN **AVDA** N° 320 ESQUINA PEÑABLANCA LOS CASTAÑOS Nº 2.595, LOTEO SANTA

1 9 JUN 2018 TERESITA, ALGARROBO.-

ALGARROBO, **DECRETO: Nº**

3603 - -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones

3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

5. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. Nº 339 de fecha 05 de junio de 2018.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "ELABORACIÓN Y VENTA CON CONSUMO (RESTAURANTE)", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Nº 200-1508

ACTIVIDAD ECONÓMICA

ELABORACIÓN Y VENTA CON CONSUMO (RESTAURANTE).

CLASIFICACIÓN

PATENTE COMERCIAL

DIRECCIÓN COMERCIAL

AVDA PEÑABLANCA Nº 320 ESQUINA LOS CASTAÑOS Nº

2.595, LOTEO SANTA TERESITA, ALGARROBO.-

ROL DE AVALUO

Nº 87-6

NOMBRE

SEBASTIAN ENRIQUE FLORES

JOSÉ LUIS VANEZ MALDONADO ALCAL DE

OBSERVACIÓN Nº

CALDE

PRIETO

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DIRECCIÓN PARTICULAR

FECHA DE SOLICITUD

01/06/2018

RESOLUCIÓN

Nº 1622/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto. presente decreto

MUNIQUESE, REGISTRESE UBLIQUESE

LINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

Unidad de Contro

/ II RATV

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 353 FECHA 1 1 JUN 20 RECEPCIÓN: FECHA SALIDAS.